

RESOLUCION No. 91-2-2-1-0003028

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA.;

QUE el ingeniero agrónomo Rafael Eduardo Rios Pintado e ingeniero agrónomo y abogado Jorge Gil Chang, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nieves A. Sotomayor S., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-630-IL de 14 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-330 del 21 de octubre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañia FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA. por CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SUCRES dividido en cinco mil cuatrocientas una participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

Foja 2 de 2

0003028

017

Resolución No. 91-2-2-1-

Compañía: FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL
-DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA.

principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo
Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la
matriz de la escritura pública que se aprueba, del
contenido de la presente Resolución y sienta razón de
esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida
escritura pública, junto con la presente Resolución,
archive una copia de dicha escritura y devuelva las
restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo
Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la
matriz de la escritura pública de 21 de abril de 1986
por la cual se constituyó la compañía en referencia, que
ha procedido a aumentar su capital y reformar sus
estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba
por la presente Resolución y sienta razón de esta
anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 OCT. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM. AdEM

DL:RMA

Exp. No.26796-86

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución
de fojas 32.565 a 32566, Nº 12.160 del Registro Mercantil y anota-
da bajo el Nº 21.558 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre -
primero de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercan-
til Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Reunión a fojas 14.894 del Registro Mercantil de 1.988; - 2.292 del mismo Registro de 1.989; y, 41.456 del propio Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre primero de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil